

2299 de octubre de 1987

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINI  
 NISTRATIVA DE PLENA JURIS  
 DICCIÓN.

CONTESTACION DE LA DEMANDA

El Lic. Arnobio Bermudez en representación de Eduardo A. Martínez Díez, interpone demanda para que se declare nulo por ilegal, el acto contenido en el Decreto Nº.43 de 13 de octubre de 1986, dictada por el Presidente de la República, demás actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 135 de 1943, doy contestación a la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, que se ha dejado enunciada arriba. Solicito a los honorables Magistrados denegar las pretensiones del actor, puesto que no le asiste razón en las mismas, tal como quedará en evidencia en el transcurso de este negocio.

Los hechos en que se fundamenta la demanda, los contesto de la siguiente manera:

PRIMERO:- Lo acepto, pues así se desprende del Memorandum de Personal Nº.411-3115 de 14 de septiembre de 1982, dirigida a la Jefe del Departamento de Contabilidad de dicho Ministerio, que figura a fs. 23 del expediente.

SEGUNDO:- Acepto que al señor Eduardo Arceel Martínez se le nombró en el Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante Decreto Nº.28 del 2 de agosto de 1973, ya que así consta en el Memorandum de Personal Nº.406-2896 de 4 de diciembre de 1986,